



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA**

Santa Ana Magdalena, Abril Veinte (20) de Dos Mil Veintiuno (2021).-

PROCESO : ALIMENTOS
DEMANDANTE : NAUDIS CASERES DIAZ
DEMANDADO : ALVARO SIMÓN GÓMEZ MANCERA
RADICACION : 47-707-40-89-001-2018-00005-00

ASUNTO

Procede el Despacho a resolver sobre la solicitud que hacen las partes en el presente asunto previas las siguientes;

CONSIDERACIONES

La demandante NAUDIS CASERES DIAZ y el demandado ALVARO SIMÓN GÓMEZ MANCERA, han presentado escrito, a través del cual dejan sentado que han celebrado acuerdo conciliatorio para el cumplimiento de la obligación alimentaria aquí perseguida.

Aunado a lo anterior, solicitan el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre el salario devengado por el señor ALVARO SIMÓN GÓMEZ MANCERA, como docente adscrito al FED Departamental del Magdalena.

Revisado el proceso de la referencia, encuentra el Despacho que lo solicitado por las partes a través de escrito es procedente, por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBESE el Acuerdo Conciliatorio realizado entre las partes intervinientes en el presente asunto, por lo considerado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: DECRETESE el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre el salario devengado por el señor ALVARO SIMÓN GÓMEZ MANCERA, como docente adscrito al FED Departamental del Magdalena.

Líbrese el respectivo oficio

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA
Por estado No.021 de fecha 21/04/2021 se notificó
el auto anterior.

JAVIER ENRIQUE BARRIOS RUIZ.
Secretario.